



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### **Asunto: Acuerdo de la CNMC sobre la modificación de la propuesta de actualización tarifaria para 2016 presentada por Aena.**

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Aena, S.A. (la “**Sociedad**”), con fecha 1 de julio de 2015, ha recibido notificación del “*Acuerdo por el que se aprueba comunicar a Aena, S.A. las modificaciones que deberá incorporar la propuesta de las Prestaciones Patrimoniales Públicas para 2016 y se le concede un plazo para subsanar las deficiencias detectadas durante el procedimiento de consulta*” de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“**CNMC**”), fechado el pasado 30 de junio de 2015.

En dicho Acuerdo la CNMC establece una serie de modificaciones sobre la propuesta inicialmente presentada por la Sociedad, consistente en la congelación de las tarifas respecto de las de 2015, indicando que la aplicación de tales criterios resulta en una reducción de las mencionadas tarifas de un 3,5%.

El Acuerdo otorga un plazo de 10 días a la Sociedad para presentar una nueva propuesta acorde con la modificación tarifaria revisada por la CNMC y, en su caso, aportar el punto de vista del gestor aeroportuario.

Madrid, 2 de julio de 2015.

**AENA, S.A.**